

Actualiza tu información fiscal para facturar el pago de tus pólizas

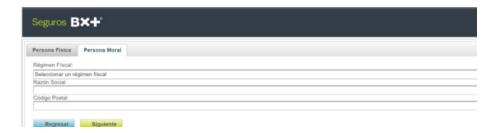
Sin necesidad de un usuario y contraseña, ya puedes proporcionar tu régimen fiscal y tu Constancia de Situación Fiscal para facturar conforme las nuevas regulaciones emitidas por el SAT.



- Descarga tu Constancia de Situación Fiscal directamente desde el SAT https://www.sat.gob.mx ya que se requiere para el llenado de información. En caso de que necesites apoyo para descargarla, te invitamos a consultar la guía que preparamos para ese proceso aquí. Si ya cuentas con la Constancia, dirígete al siguiente paso
- 2. Con la Constancia de Situación Fiscal a la mano, haz clic en el enlace o cópialo y pégalo en tu navegador: https://www.vepormas.com/micrositio/web/cliente.jsf
- 3. Especifica si la póliza de la que requieres factura es de Autos/Gastos Médicos/Vida/ Accidentes Personales; si tu póliza es de Daños, elige la pestaña Autos. Ingresa tu número de póliza tal cual aparece en la carátula, acepta la cláusula de manejo de datos personales y la validación contra ataques de robots



4. Después de hacer clic en Siguiente, es necesario elegir entre persona moral o persona física según esté emitida la póliza. Se solicitará el nombre, código postal, RFC y régimen fiscal tal cual aparecen en la Constancia de Situación Fiscal; ten a la mano este documento para evitar errores en el llenado. También se solicitará el correo electrónico en el cual desees ser notificado de información recibida. Después de hacer clic en Siguiente, podrás adjuntar la constancia en formato PDF únicamente



5. Una vez finalizado el proceso, se mostrará la pantalla inicial y aparecerá el mensaje: Gracias por registrar su información, que es indicador de que fue satisfactorio. Solicita a tu agente la factura requerida

En caso de que necesites hacer alguna modificación o corrección en tu póliza, contacta a tu agente.



Consideraciones importantes para la captura de información:

- RFC: en personas físicas el RFC debe tener una longitud de 13 posiciones, tratándose de personas morales debe contar con 12 posiciones; no deben capturarse guiones ni dejar espacios en blanco
- Nombre: para personas físicas se debe registrar el nombre(s), primer apellido, segundo apellido y para personas morales registrar la denominación o razón social registrados en el RFC
- Código Postal: debe estar asociado al RFC y tener cinco dígitos
- La información solicitada deberá ser registrada tal y como se describe en la Constancia de Situación Fiscal